

Satisfacción en ambas partes

Las reacciones a la sentencia han sido, paradójicamente, de satisfacción en ambos colectivos. Las patronales Feneval VTC y Unauto, que representan a las empresas de VTC, celebraron ayer la sentencia del Tribunal de Luxemburgo porque consideran que avala su posición de que cualquier restricción debe estar amparada en una razón imperiosa de interés general, que en ningún caso

puede ser la protección de la viabilidad económica del sector del taxi. El fallo europeo pone en cuestión gran parte de las restricciones que en los últimos años las autoridades de Aragón, Baleares, Cataluña o Valencia han impuesto a las VTC, según estas organizaciones.

El portavoz de Feneval VTC, Ignacio Manzano, destacó que “esta sentencia no hace sino demostrar que la regulación de

algunas regiones españolas es contraria al Derecho español y europeo, y nos coloca a la cola de muchos países de la región en materia de movilidad y sostenibilidad”.

Por su parte, José Manuel Berzal, portavoz de Unauto, sostuvo que, “tras esta sentencia, el regulador español deberá adaptar la normativa para que el número de licencias sea determinado en función de las necesidades de movilidad de los ciudadanos y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y no en base a los intereses de

la minoría más radical del taxi”. Élite Taxi, la organización más combativa de los taxistas de Barcelona, se aferró a la segunda parte de la sentencia, la que autoriza una doble licencia para las VTC en determinados ámbitos. Por eso, su portavoz, Tito Álvarez, anunció un parón del sector para el miércoles, 14 de junio. “Ahora queda una pieza para cerrar el círculo y es que el Ministerio de Transportes dé poder a los ayuntamientos para que puedan poner *numerus clausus* a las licencias de VTC”.